

INFORME DE IDONEIDAD

Da Melania Álvarez García, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, vengo a proponer el nombramiento de Vanesa González Díaz como Jefa de Gabinete de la consejería.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Gestión de la información necesaria para el desempeño de la consejera.
Relaciones de índole política con la Junta, con la Administración General del Estado y la Administración local.
Diseño de políticas de comunicación.
Organización de agendas de la consejería.

Analizado el Currículum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por la misma, resulta que Doña Vanesa González Díaz ostenta la siguiente titulación académica:

2001 Técnica de Laboratorio. Especialista en Química.

Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

1999- 2007, Parque Nacional Picos de Europa, servicios de gestión y atención del uso público, información y control de acceso.

2003- 2007 Concejala del ayuntamiento de Cangas de Anís, Servicios Sociales. Juventud y Consumo.

2007- 2011 Ayuntamiento de Cangas de Onís, Concejala de Turismo, Comunicación, Industria, Empleo, Juventud y Mujer.

2007- 2011 Tesorera de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias.

2011- 2015 Vocal de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias

2011- 2019 Concejala Ayuntamiento Cangas de Anís.

2020- Portavoz Municipal

2012- 2015, Personal eventual de gabinete consejería de Agroganaría y Recursos Autóctonos

2015- 2019, Personal eventual de gabinete consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

2019- Personal eventual de gabinete consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Secretaría General Técnica

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA para el desempeño del cargo a desempeñar:

Se aprecian en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.

Su formación, su titulación e historial académico / formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.

Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad en los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa a la luz de los datos obrantes.

En Oviedo a 21 de Mayo de .2020,.

La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar

LOPD

Melania Álvarez García.